

ca q es puesta entre alfonz ferrandes de saavedra al
cavde de Cartagena & el Concello de Cartagena & my
dicho fr Lopez & co nos el Concello de m̄qas fech a xviij
dias de Abril era de m̄ll at hevi anos II.

Sepan quantos esta Carta vieren como yo fr Lopez dava
la basallo & mestre de my señor el Rey & su adelantado ma-
yor del Reyno de murcia por mi & por la abdat de murcia.
& por los Castillos & Villas de mula & de Cartuaca & de Ce-
legm & de bullas por todos los Cauallejos & om̄s buenos
q son & seran en los dichos logares & por todos los otros
logares & ḡetes q han a faser por mi en bos del Rey my
señor enl dicho Reyno q hi son & seran E o q si nos el Con-
cello dela Ciudad de murcia por Nos E yo po mis enyollo
basallo de don Johan suo del Infante don manuel & alcay
de por el del alcacar & villa de lozca por mi & por el dicho
alcacar & villa & por todos los Cauallejos & otros om̄s
buenos q son & seran enel dicho logar & por todos aquello
q han a faser por mi dicho fr m̄s de pte de don Johan E
nos el Concello del dicho logar de lozca Ponemos segun
ca de la vna pte ala oē tornadisa de doce dias q no fa-
gamos mal n̄ dano los viros a los otros n̄ lo fagamos
faser en los Cuerpos n̄ en los algos n̄ en los logar
n̄ en sus terminos de dicho n̄ de fecho n̄ de Concello
n̄ de Consellmiento n̄ en otra mania qual quer por
nos n̄ por opte po q nos finq en salvo dñm dicho po
mis & anos el Concello de lozca q guardemos el plato &
las posturas q don Johan ha conl Rey de granada & otras